



eivissacultural.es

COMO PARTICIPAR EN LA GALERÍA VIRTUAL

Podrán exponer las obras de artistas que reúnan dos requisitos básicos:

a. Artistas nacidos / as en Ibiza o que residan al menos desde hace tres años y que producen mayoritariamente su obra en Ibiza.

b. Artistas que hayan expuesto individualmente al menos en una ocasión en cualquiera de las galerías de las instituciones públicas de Ibiza. O artistas que hayan expuesto en exposiciones colectivas menos tres veces a cualquiera de las galerías de las instituciones públicas de Ibiza.

Condiciones:

1. La participación y exposición en la galería virtual es gratuita.
2. Cada artista podrá presentar un máximo de seis obras, fotografiadas con calidad y haciendo una descripción del título y los tamaños para colgar en su galería virtual a escala. Si lo estima oportuno, podrá adjuntar curriculum y sus datos en las redes sociales y contacto.
3. Características de las obras: la temática de las obras y la técnica pictórica es libre.
4. Cada artista deberá firmar el anexo 1. Autorización al Departamento para poder exponer sus obras en la galería virtual de eivissacultural.es y, si así lo consiente, de sus datos del currículo y de las redes sociales.
5. El artista conservará todos y cada uno de los derechos de autoría y propiedad intelectual sobre las obras expuestas en la galería virtual. El Consell d'Eivissa sólo facilita el espacio virtual para poder exhibirlas.
6. Se establece un plazo de presentación hasta el 30 de junio de 2021.
7. El hecho de participar en la galería virtual de EivissaCultural.es significa la aceptación plena de estas bases, de manera que quedarán excluidos los y las artistas que no cumplan los requisitos establecidos.

Forma de presentación de los trabajos

-Una instancia general del Consell Insular d'Eivissa (que se puede encontrar en el Registro General o en la página web www.conselldeivissa.es \ Impresos). En la instancia deberá constar el nombre del autor / a, el DNI o pasaporte, dirección, correo electrónico y un teléfono de contacto y un breve currículum (máximo 100 palabras) donde consten los dos requisitos básicos y el anexo 1 adjunto.

-Una vez aceptado, el artista deberá ingresar, según el manual que recibirá en su correo electrónico, las fotografías de las obras, que deberán ser de una resolución máxima de 1 MB i en JPEG junto con el título y el tamaño, el currículum con un máximo de 100 palabras, donde incluirá las redes sociales y los datos de contacto que quiera el artista que sean visibles en la galería virtual.

8. Se establece un máximo de sesenta salas o galerías virtuales de exposición individuales. Estas se abrirán a medida que vayan llegando por orden de entrada en el registro. En caso de superarse las sesenta salas antes del 30 de junio de 2021 se creará una lista de espera para la posible creación de más galerías virtuales durante el segundo semestre de 2021.

9. Antes de abrirse cada sala se evaluarán las obras presentadas. En el muy improbable caso de ser de una temática que atente contra los derechos fundamentales o la dignidad de las personas serán retiradas.